



COMISIONES FIIC Y GRUPOS ESPECÍFICOS DE TRABAJO (GET'S)

- COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN
Coordinador Lic. Gustavo Arballo Luján



1. Integración de la Comisión

2. Qué países participan en la Comisión

México: Gustavo Arballo Luján - Coordinador
Roberto Hernández / Alberto Avila Mendoza
Eduardo Ramírez Leal / Alfonso Carrillo

Chile: Antonio Errazuriz / Javiera Escobar

Costa Rica: Jaime Molina / Gina Torres

Guatemala: Enrique Urruela / Janio Rosales

Perú: Enrique Espinosa / Guido Valdivia

Uruguay: José Ignacio Otegui/ Jorge Pazos



3. Plan de Trabajo

Independientemente a nuestro Plan de Trabajo, tenemos como base 5 medidas:

1. Código de ética, 2. Código de Buenas Prácticas, 3. Canal de denuncias, 4. Manual de Seguridad para sus trabajadores, 5. Tribunal de Honor.

La FIIC podría implementar otras medidas complementarias necesarias.

4. Acciones Relevantes

Es el trabajo que estamos haciendo con el equipo consultor

a) Acuerdo CAF – FIIC



**MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO
ENTRE
LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO
Y
LA FEDERACIÓN INTERAMERICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION**

Entre, la **CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO**, persona jurídica de derecho internacional público, creada por el tratado titulado "Convenio Constitutivo de la Corporación Andina de Fomento", suscrito en la ciudad de Bogotá, Colombia el 7 de febrero de 1968, debidamente representada por su Presidente Ejecutivo, el señor Luis Carranza Ugarte, de nacionalidad peruana, titular del Pasaporte Diplomático Peruano No. D16003099 (en adelante "CAF"), y la **FEDERACIÓN INTERAMERICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN - FIIC**, asociación de carácter internacional, constituida de conformidad con las leyes mexicanas, sin fines de lucro, sin carácter preponderantemente económico con personalidad jurídica propia y distinta de la de sus miembros y con plena capacidad de obrar, debidamente representada por su Presidente, el señor Gonzalo Delgado Ramírez, de nacionalidad costarricense, identificado con pasaporte 106440138 (en adelante "FIIC", y en conjunto con CAF, las "Partes") y con la participación, en calidad de testigo de honor, del señor Sergio Torretti Costa, Coordinador de Instituciones Financieras del FIIC, de nacionalidad chilena, identificado con pasaporte F28547197.

CONSIDERANDO, que CAF es un organismo multilateral que apoya el desarrollo sostenible de sus países accionistas y la integración regional que atiende a los sectores público y privado suministrando productos y servicios financieros múltiples a una amplia cartera de clientes, constituida por los gobiernos, instituciones financieras, y empresas públicas y privadas de sus países accionistas.

CONSIDERANDO, que la FIIC es un representante regional e internacional de la Industria de la Construcción Interamericana, agrupando a diecinueve (19) cámaras nacionales de la construcción de dieciocho (18) países, con el propósito de promover el desarrollo de la construcción y la infraestructura en América Latina, intercambiar experiencias y conocimiento entre los países, representar y facilitar acciones conjuntas con organismos multilaterales, buscando el desarrollo y la mejora en la calidad de vida de la población de sus países miembros, entre otros desafíos.

DESTACANDO, que el presente Memorándum de Entendimiento (el "Memorándum") se encuadra dentro de las actividades que ambas Partes promueven para el eficaz cumplimiento de sus objetivos, atendiendo a la importancia del apoyo recíproco entre ellas y a la coordinación de las actividades para el logro de sus objetivos.

EN CONSECUENCIA, sobre la base de lo anteriormente expuesto y en consideración de los intereses y objetivos recíprocos, las Partes acuerdan suscribir el presente Memorándum de carácter no vinculante de conformidad con las estipulaciones que se indican a continuación:

MODIFICACIONES

Este Memorándum expone el completo entendimiento entre las Partes y sustituye cualquier otro convenio, compromiso o acuerdo, ya sea previo o contemporáneo, escrito u oral, con respecto al objeto del presente Memorándum. Las Partes podrán modificar el presente Memorándum en cualquier momento de mutuo acuerdo y por escrito.

CLÁUSULA DUODÉCIMA NO RENUNCIA

Nada de lo establecido en el presente Memorándum, puede o debe interpretarse como una renuncia a las exenciones inmunidades y privilegios otorgados a CAF o a sus directivos, representantes, agentes, empleados o funcionarios por su Convenio Constitutivo o por la legislación de cualquiera de sus países accionistas o por los tratados firmados con estos.

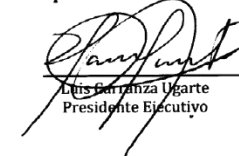
CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

El presente Memorándum no está sujeto a ninguna legislación ni jurisdicción específica y se regirá por los términos del mismo. Cualquier controversia que surja de la interpretación o cumplimiento del presente Memorándum se resolverá de común acuerdo y de buena fe mediante negociación directa entre las Parte.


EN FE DE LO ANTERIOR, se suscribe el presente Memorándum en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

En la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, a los cuatro (04) días del mes de setiembre de 2019.

Corporación Andina de Fomento


Luis Carranza Ugarte
Presidente Ejecutivo

Federación Interamericana de la Industria de la Construcción


Gonzalo Delgado Ramírez
Presidente



b) Análisis de política pública a partir de un balance sobre las principales reformas de Latinoamérica a través de CAF Banco de Desarrollo de América Latina y su Consultoría del Instituto Internacional de Estudios Anticorrupción

c) Webinar en materia de transparencia / Mtro. Roberto Hernández